

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO - 00001 DE 02 ENE 2020

POR EL CUAL SE DESAGREGA EL DETALLE DEL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS CUENTAS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 2 de marzo de 2018, establece:

"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional."

Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP y los procedimientos que se establezcan para el efecto".

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N° 0042 del 20 de diciembre de 2019, "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", define la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, deroga las resoluciones N° 0010 del 7 de marzo de 2018 y 004 del 5 de marzo de 2019.

Que mediante Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019: "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020" en su artículo 1 fija los cómputos del presupuesto de renta y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2020, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N°2411 del 30 de diciembre de 2019: "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$275.118.000.000,00) de los cuales fue apropiado para Gastos de Funcionamiento el valor de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$271.163.000.000,00), y para Gastos de Inversión el valor de TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.955.000.000,00).

Que se hace necesario realizar una distribución interna de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión, definidos por el Fondo Rotatorio de la Policía, de acuerdo con el presupuesto establecido en el

02 ENE 2020

Resolución N° 2411 de
correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2020"

Decreto de Liquidación N° 2411 del 30 de diciembre de 2019, para realizar el control en la ejecución presupuestal de las apropiaciones asignadas para esta vigencia.

"Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación

Que la entidad para el normal funcionamiento de sus diferentes dependencias requiere distribuir y disponer de los recursos presupuestales de los rubros de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que en virtud de las disposiciones legales señaladas, es necesario desagregar el detalle del anexo del Decreto de Liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento y Gastos Inversión del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal 2020.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero. Desagregar la apropiación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020, así:

SECCIÓN: 1512
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
A. FUNCIONAMIENTO
UNIDAD: 151201
GESTIÓN GENERAL

CUENTA	REC.	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL
A	20	FUNCIONAMIENTO	209.322.000.000,00
A	21	FUNCIONAMIENTO	61.841.000.000,00
A '01	20	GASTOS DE PERSONAL	7.716.000.000,00
A '01 '01	20	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	7.716.000.000,00
A '01 '01 '01	20	SALARIO	5.204.000.000,00
A '01 '01 '01 '001	20	FACTORES SALARIALES COMUNES	5.204.000.000,00
A '01 '01 '01 '001 '001	20	SUELDO BÁSICO	3.907.000.000,00
A '01 '01 '01 '001 '003	20	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	120.000.000,00
A '01 '01 '01 '001 '004	20	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	124.000.000,00
A '01 '01 '01 '001 '005	20	AUXILIO DE TRANSPORTE	165.000.000,00
A '01 '01 '01 '001 '006	20	PRIMA DE SERVICIO	179.000.000,00
A '01 '01 '01 '001 '007	20	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	149.000.000,00
A '01 '01 '01 '001 '009	20	PRIMA DE NAVIDAD	380.000.000,00
A '01 '01 '01 '001 '010	20	PRIMA DE VACACIONES	180.000.000,00
A '01 '01 '02	20	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	1.794.000.000,00
A '01 '01 '02 '001	20	PENSIONES	500.000.000,00
A '01 '01 '02 '002	20	SALUD	371.000.000,00
A '01 '01 '02 '003	20	AUXILIO DE CESANTÍAS	430.000.000,00
A '01 '01 '02 '004	20	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	200.000.000,00
A '01 '01 '02 '005	20	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	40.000.000,00
A '01 '01 '02 '006	20	APORTES AL ICBF	152.000.000,00
A '01 '01 '02 '007	20	APORTES AL SENAF	101.000.000,00
A '01 '01 '03	20	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	384.000.000,00
A '01 '01 '03 '001	20	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	151.000.000,00
A '01 '01 '03 '001 '001	20	SUELDO DE VACACIONES	104.000.000,00
A '01 '01 '03 '001 '002	20	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	25.000.000,00
A '01 '01 '03 '001 '003	20	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	22.000.000,00
A '01 '01 '03 '002	20	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	150.000.000,00
A '01 '01 '03 '016	20	PRIMA DE COORDINACIÓN	50.000.000,00
A '01 '01 '03 '030	20	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	33.000.000,00
A '01 '01 '04	20	OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	334.000.000,00
A '02	20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.300.000.000,00
A '02 '01	20	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	571.000.000,00
A '02 '01 '01	20	ACTIVOS FIJOS	571.000.000,00
A '02 '01 '01 '003	20	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	324.500.000,00
A '02 '01 '01 '003 '008	20	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	324.500.000,00
A '02 '01 '01 '004	20	MAQUINARIA Y EQUIPO	246.500.000,00
A '02 '01 '01 '004 '003	20	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	115.000.000,00
A '02 '01 '01 '004 '005	20	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	110.000.000,00
A '02 '01 '01 '004 '007	20	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	21.500.000,00
A '02 '02	20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.729.000.000,00
A '02 '02 '01	20	MATERIALES Y SUMINISTROS	340.303.449,00
A '02 '02 '01 '001	20	MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	5.000.000,00
A '02 '02 '01 '001 '005	20	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	5.000.000,00

02 ENE 2020

Resolución N° 0001 de "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2020"

CUENTA	REC.	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL
A 02 02 01 002	20	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	41.409.922,00
A 02 02 01 002 003	20	PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	19.509.922,00
A 02 02 01 002 008	20	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	21.900.000,00
A 02 02 01 003	20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	173.893.527,00
A 02 02 01 003 002	20	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	17.800.000,00
A 02 02 01 003 003	20	PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	40.000.000,00
A 02 02 01 003 005	20	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	31.800.000,00
A 02 02 01 003 006	20	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	31.793.527,00
A 02 02 01 003 007	20	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	34.500.000,00
A 02 02 01 003 008	20	OTROS BIENES TRASNSPORTABLES N.C.P.	18.000.000,00
A 02 02 01 004	20	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	120.000.000,00
A 02 02 01 004 001	20	METALES BÁSICOS	9.000.000,00
A 02 02 01 004 002	20	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	17.000.000,00
A 02 02 01 004 003	20	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	19.000.000,00
A 02 02 01 004 004	20	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	9.000.000,00
A 02 02 01 004 006	20	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	29.000.000,00
A 02 02 01 004 007	20	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	35.000.000,00
A 02 02 01 004 008	20	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	2.000.000,00
A 02 02 02	20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.388.696.651,00
A 02 02 02 005	20	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	48.833.742,00
A 02 02 02 005 004	20	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	48.833.742,00
A 02 02 02 006	20	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	217.700.000,00
A 02 02 02 006 003	20	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	10.700.000,00
A 02 02 02 006 004	20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	50.000.000,00
A 02 02 02 006 008	20	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	17.000.000,00
A 02 02 02 006 009	20	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	140.000.000,00
A 02 02 02 007	20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	452.104.225,36
A 02 02 02 007 001	20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CÓNEXOS	346.400.000,00
A 02 02 02 007 002	20	SERVICIOS INMOBILIARIOS	45.000.000,00
A 02 02 02 007 003	20	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	60.704.225,35
A 02 02 02 008	20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.580.948.583,65
A 02 02 02 008 002	20	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	222.289.104,00
A 02 02 02 008 003	20	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	289.950.000,00
A 02 02 02 008 004	20	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	77.997.112,00
A 02 02 02 008 005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	715.712.367,65
A 02 02 02 008 007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	275.000.000,00
A 02 02 02 009	20	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	59.110.000,00
A 02 02 02 009 002	20	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	10.000.000,00
A 02 02 02 009 003	20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	31.410.000,00
A 02 02 02 009 004	20	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	4.500.000,00
A 02 02 02 009 006	20	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	1.000.000,00
A 02 02 02 009 007	20	OTROS SERVICIOS	12.200.000,00
A 02 02 02 010	20	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	30.000.000,00
A 03	20	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125.000.000,00
A 03	21	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.841.000.000,00
A 03 03	21	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	19.341.000.000,00
A 03 03 04	21	A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	19.341.000.000,00
A 03 03 04 006	21	TRANSFERENCIAS DE EXCEDENTES FINANCIEROS A LA NACIÓN (ART. 16 EOP)	19.341.000.000,00
A 03 04	20	PRESTACIONES SOCIALES	125.000.000,00
A 03 04 02	20	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	125.000.000,00
A 03 04 02 001	20	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	125.000.000,00
A 03 04 02 001 002	20	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	125.000.000,00
A 03 10	21	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	2.600.000.000,00
A 03 10 01	21	FALLOS NACIONALES	2.600.000.000,00
A 03 10 01 001	21	SENTENCIAS	2.000.000.000,00
A 03 10 01 002	21	CONCILIACIONES	500.000.000,00
A 06	20	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	196.026.000.000,00
A 06 01	20	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	196.026.000.000,00
A 06 01 01	20	MATERIALES Y SUMINISTROS	68.364.270.516,00
A 06 01 01 001	20	MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	7.000.000,00
A 05 01 01 001 005	20	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	7.000.000,00
A 05 01 01 002	20	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	65.933.561.534,00
A 05 01 01 002 003	20	PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	336.041.534,00
A 05 01 01 002 007	20	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	65.435.520.000,00
A 05 01 01 002 008	20	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	162.000.000,00

Resolución N° 00001 de "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2020"

CUENTA	REC.	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL
A 05 01 01 003	20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	542.128.981,00
A 05 01 01 003 002	20	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	28.000.000,00
A 05 01 01 003 003	20	PRODUCTOS DE HORNS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	175.000.000,00
A 05 01 01 003 005	20	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	190.200.000,00
A 05 01 01 003 006	20	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	54.428.981,00
A 05 01 01 003 007	20	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	26.500.000,00
A 05 01 01 003 008	20	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	68.000.000,00
A 05 01 01 004	20	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	1.871.580.000,00
A 05 01 01 004 001	20	METALES BÁSICOS	21.000.000,00
A 05 01 01 004 002	20	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	18.000.000,00
A 05 01 01 004 003	20	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	121.080.000,00
A 05 01 01 004 004	20	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	1.584.000.000,00
A 05 01 01 004 006	20	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	37.000.000,00
A 05 01 01 004 007	20	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	82.500.000,00
A 05 01 01 004 008	20	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	8.000.000,00
A 05 01 02	20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	127.671.729,485,00
A 05 01 02 005	20	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	744.556.077,76
A 05 01 02 005 004	20	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	744.556.077,76
A 05 01 02 006	20	SERVICIOS DE VENTA Y DE DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	3.860.390.000,00
A 05 01 02 006 003	20	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	456.890.000,00
A 05 01 02 006 004	20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	25.000.000,00
A 05 01 02 006 007	20	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	3.100.000.000,00
A 05 01 02 006 009	20	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	278.500.000,00
A 05 01 02 007	20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	1.488.309.859,15
A 05 01 02 007 001	20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	1.335.000.000,00
A 05 01 02 007 003	20	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	153.309.859,15
A 05 01 02 008	20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	121.190.765.548,09
A 05 01 02 008 002	20	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	319.168.916,00
A 05 01 02 008 003	20	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	119.361.611.587,39
A 05 01 02 008 004	20	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	27.497.112,00
A 05 01 02 008 005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	1.147.487.932,70
A 05 01 02 008 007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	335.000.000,00
A 05 01 02 009	20	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	387.708.000,00
A 05 01 02 009 002	20	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	28.390.000,00
A 05 01 02 009 003	20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	162.208.000,00
A 05 01 02 009 004	20	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESCHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	4.500.000,00
A 05 01 02 009 006	20	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	4.000.000,00
A 05 01 02 009 007	20	OTROS SERVICIOS	188.610.000,00
A 06	21	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	40.000.000.000,00
A 06 01	21	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	40.000.000.000,00
A 06 01 04	21	A PERSONAS NATURALES	40.000.000.000,00
A 06 01 04 007	21	PRESTAMOS FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	40.000.000.000,00
A 07	20	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	271.000.000,00
A 07 01	20	CESANTÍAS	271.000.000,00
A 07 01 01	20	CESANTÍAS DEFINITIVAS	50.000.000,00
A 07 01 02	20	CESANTÍAS PARCIALES	221.000.000,00
A 08	20	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.884.000.000,00
A 08 01	20	IMPUESTOS	1.345.000.000,00
A 08 01 02	20	IMPUESTOS TERRITORIALES	1.345.000.000,00
A 08 01 02 001	20	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	349.941.300,76
A 08 01 02 003	20	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	992.070.779,24
A 08 01 02 006	20	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	2.987.920,00
A 08 04	20	CONTRIBUCIONES	531.000.000,00
A 08 04 01	20	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	531.000.000,00
A 08 05	20	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	8.000.000,00
A 08 05 01	20	MULTAS Y SANCIONES	6.000.000,00
A 08 05 01 002	20	SANCIONES CONTRACTUALES	4.000.000,00
A 08 05 01 003	20	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	2.000.000,00
A 08 05 02	20	INTERESES DE MORA	2.000.000,00
A 08 05 02 002	20	FINANCIEROS	2.000.000,00

Artículo Segundo. Desagregar la apropiación del presupuesto de Inversión del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020, así:

02 ENE 2020

Resolución N° 02 ENE 2020 de "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2020"

SECCIÓN: 1512

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

A. FUNCIONAMIENTO

UNIDAD: 151201

GESTIÓN GENERAL

CUENTA	REC.	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL
C	21	INVERSIÓN	3.955.000.000,00
C 1599	21	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	3.955.000.000,00
C 1599 0100	21	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	3.955.000.000,00
C 1599 0100 2	21	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA A NIVEL NACIONAL	3.955.000.000,00
C 1599 0100 2 0	21	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA A NIVEL NACIONAL	3.955.000.000,00
C 1599 0100 2 0 1599073	21	SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS	1.413.000.000,00
C 1599 0100 2 0 1599074	21	SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS	300.000.000,00
C 1599 0100 2 0 1599076	21	SERVICIOS TECNOLÓGICOS	2.242.000.000,00
C 1599 0100 2 0 1599073 02	21	ADQUISICIÓN DE BIENES SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA A NIVEL NACIONAL	1.413.000.000,00
C 1599 0100 2 0 1599074 02	21	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA A NIVEL NACIONAL	300.000.000,00
C 1599 0100 2 0 1599076 02	21	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA A NIVEL NACIONAL	2.242.000.000,00

Artículo Tercero. Publicar en la página web de la Entidad la presente resolución presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011

Artículo Cuarto. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

02 ENE 2020

Coronel **JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ**
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Nydia Consuelo Caro Rodríguez – Funcionaria Grupo Presupuesto
Elaboró: Administrador de Empresas William Sandoval Barrero - Coordinador Grupo Presupuesto
Vo.Bo.: Abogado Ricardo Guerrero Gómez – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo. Bo.: Mayor Javier Alexander Torres León - Subdirector Administrativo y Financiero (E)

"SERVICIO CON PROBIDAD"

